



EL CUARTO, AÑO DE
 SESENTOS Y CINCO
 Y NAVE.

manera averigüe aquí no sea ex
 presado, Viren au^o Como si lo fue
 se para que con todo lo dho se
 p^ovea y o^ora que al presente tubie
 xer echo, y adelante. Se tiene en
 la dha Villa se os acusa por las per
 sonas en cuyo poder estuviere, y
 entran y se pongan en vos o en la
 persona que el dho v^o poder tuviere
 con tanto que ante todos los
 haya de dar y de^o firmar la qual
 nar, y avomados a satisfacion de la
 Justitiam de dha Villa para segu
 ridad de los dho Depo^o, que en
 razon en v^o poder la qual ha
 gan de venir, y verban, y durer por

ME

